

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. HELEN RUBIO LECARO**

SECRETARIA

**COPIA  
DE LA ESCRITURA**

**De:** ANTONIO DE VILLALBA Y ESCOBAR DE VILLALBA

**Otorgada por:** SRA. EDICIONES DE EMPRESA ORGANIZACION Y TRIBUTARIA EN

**A favor de:** SUCRE, EDICIONES S. A.

**Cuantía \$:** 78'000.000,00

**DIRECCION: EDIFICIO SUCRE**

*Calle: SUCRE No. 09-46 entre Guayaquil y Quito*

**Teléfono Oficina: 820 - 189**

**AMBATO - ECUADOR**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
 CIA. EDIT. DE PRENSA ORGANIZ. CRONICAS DE AMBATO, EDIEPOCA S.A.  
 CUANTIA: \$ 78'000.000,00

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día CUATRO de MARZO de mil novecientos noventa y seis; ante mí doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública

Se dió 1, 2, 3, 4 y 5 copias.-  
 Primera de este Cantón; comparecen: los señores HUMBERTO HOLGUIN COLINA y MARTHA VEGA DE SAA, en sus calidades de Presidente y Gerente General y Representante Legal de la Compañía "EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, EDIEPOCA SOCIEDAD ANONIMA", según consta de los documentos habilitantes que agrego; ambos casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía; quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor HUMBERTO HOLGUIN COLINA y la señora MARTHA VEGA DE SAA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de "EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, EDIEPOCA SOCIEDAD ANONIMA", conforme lo acreditan los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de

Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante la señorita Notaria Primera del cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número doscientos noventa y cinco (295), el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó con domicilio en la ciudad de Ambato y un capital social de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, EDIEPOCA SOCIEDAD ANONIMA. **DOS.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de EDIEPOCA SOCIEDAD ANONIMA, legalmente reunida en Ambato, el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital social de la Compañía de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, debiendo pagarse las acciones correspondientes al aumento en un veinte y cinco por ciento a la suscripción de las mismas y el setenta y cinco por ciento restante mediante tres cuotas iguales de veinte y cinco por ciento cada una a treinta, sesenta y noventa días desde la suscripción del aumento; que para este efecto se ponga en conocimiento de los accionistas lo resuelto a fin de que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del respectivo aviso, éstos hagan uso de su derecho preferente en la suscripción del aumento acordado; que en caso de que alguno o algunos de los

accionistas no hicieren uso de su derecho preferente en la suscripción del aumento en el plazo antes establecido, el Directorio de la Compañía estaría facultado para aceptar la suscripción de las correspondientes acciones por parte de los accionistas que si desearan hacerlo, manteniendo una proporción acorde con la participación de éstos últimos en el capital actual de la Compañía y, aún por parte de terceros, si fuere del caso, todo lo cual consta de la respectiva Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas cuyo tenor es el siguiente: ACTA

DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, EDIEPOCA S.A. DE DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

En la ciudad de Ambato, a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a las 18h57, hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañía ubicada en el Décimo Primer Piso del Edificio Mutualista Ambato, Avenida Cevallos y Mera, los accionistas señores: FERNANDO VELASTEGUI, titular de dos mil acciones; IVAN GUERRERO, titular de dos mil acciones; JOHNY SAA B., titular de once mil acciones; Doctor MARIO ZAVALA, titular de cuatro mil acciones; Doctor LUIS FELIPE BORJA, titular de dos mil acciones; MARIO COBO BARONA, titular de dos mil acciones; Doctor ANGEL POLIVIO CHAVEZ, titular de quinientas acciones, y, EDITORIAL MINOTAURO S. A., titular de treinta y dos mil acciones, debidamente representada por el Doctor FRANCISCO VIVANCO RÍOFRIO, en los términos del poder que se agrega al expediente; quienes en consecuencia representan el setenta y uno, quince por ciento del capital social de la Compañía de SETENTA Y OCHO MILLONES DE

SUCRES, dividido en setenta y ocho mil acciones de un mil sucres cada una, siendo estos el lugar, día y hora constantes en la Convocatoria que también se agrega, se instala la sesión bajo la dirección del Doctor ANGEL POLIBIO CHAVES, autorizado para el efecto en virtud de la Cláusula Cuarta del Contrato Constitutivo. La Junta designa como Secretario de esta reunión al señor EDUARDO RIOFRIO. La Presidencia dispuso que se dé lectura a la Convocatoria. Concluida la lectura se entró a tratar sobre el Primer Punto del Orden del Día previsto para esta sesión: 1.- INFORME SOBRE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA. El señor Presidente manifestó que con la inscripción de la Escritura en el Registro Mercantil con fecha diez de septiembre y la Publicación del correspondiente Extracto, había concluido el trámite de Constitución de EDIEPOCÁ S.A., por lo que era preciso proceder a la designación de Dignatarios y Administradores a fin de que la Compañía pueda operar en forma normal. Dejó expresa constancia de su agradecimiento a los Señores Accionistas quienes dijo, no solamente habían dado su respaldo a un Proyecto que es parte de la Historia de la Cultura de la Ciudad de Ambato, sino que constituyó también una muestra de enorme confianza personal en quienes habían asumido la tarea de promover la cristalización de este Proyecto. Por ello, agregó, esta sesión tiene especial importancia porque permite legalizar situaciones que habían debido afrontarse por fuerza de las circunstancias con el único respaldo de la bondadosa confianza dispensada por los accionistas y la transcendencia del objetivo perseguido. Fuesto a consideración de los señores accionistas el informe fue aprobado

por unanimidad. 2. ELECCION DE DIGNATARIOS Y ADMINISTRADORES DE LA COMPANIA.- El señor Presidente dispuso que por Secretaría se dé lectura a la parte de los Estatutos correspondientes a la recuperación del cincuenta por ciento inicial, lo que limitaba la acción de la Compañía puesto que con ese monto recaudado no era factible atender los requerimientos del Proyecto, lo que había determinado un alto nivel de endeudamiento con MINOTAURO S.A. por concepto de impresión del Diario, pues los recursos destinados para ello habían debido ser canalizados a otros objetivos emergentes. El doctor VIVANCO por su parte manifestó que no solamente sería necesario recuperar el cincuenta por ciento de la suscripción original sino que es indispensable proceder a un aumento de capital de manera de contar con recursos suficientes para adquirir equipos que permitan la transmisión de las páginas y armadas en esta ciudad y también del material gráfico, con lo cual podría cerrarse la edición hasta las ocho o nueve de la noche y evitar la situación actual que obliga a un cierre muy temprano lo que perjudica tanto en cuanto a la actualidad de las noticias como respecto de la publicidad., El señor SAA solicitó una estimación de cuanto se requeriría para la adquisición de esos equipos, a lo que se expresó que tienen un costo de aproximadamente treinta mil dólares, por lo que se podría proyectar una aumento de capital a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, de los cuales el 25% se debería pagar para suscribir el aumento en un plazo de treinta días y el resto a treinta, sesenta y noventa días desde la suscripción, todo en numerario, puesto que es preciso contar con recursos frescos para

las inversiones previstas. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN SETENTA Y OCHO MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, EN LA SUMA DE SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA SUSCRIPCION Y PAGO DE SETENTA Y OCHO MIL NUEVAS ACCIONES DE MIL SUCRES CADA UNA DE MODO QUE EL CAPITAL ALCANCE A LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES. QUE EL AUMENTO ACORDADO SEA PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 25% AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION, PARA LO QUE SE CONCEDE UN PLAZO DE TREINTA DIAS DESDE LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL Y EL RESTANTE 75% MEDIANTE TRES CUOTAS IGUALES DEL 25% CADA UNA, A TREINTA, SESENTA Y NOVENTA DIAS DESDE LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO. QUE SE PONGA EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS MEDIANTE PUBLICACION POR LA PRENSA EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCION, A FIN DE QUE, DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL AVISO RESPECTIVO, LOS ACCIONISTAS HAGAN USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO ACORDADO. AUTORIZAR AL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA PARA QUE EN CASO DE QUE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS ACCIONISTAS NO HICIEREN USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO, ACEPTE LA SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES QUE NO HUBIEREN SIDO SUSCRITAS POR ALGUNO O ALGUNOS ACCIONISTAS, POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS QUE SI DESEAREN HACERLO, MANTENIENDO UNA PROPORCION ACORDE CON LA PARTICIPACION DE ESTOS ULTIMOS EN EL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA Y, AUN POR PARTE DE TERCEROS, SI FUERE DEL CASO. Administración; habiéndose previsto que era necesario designar un

Presidente, cuatro Vocales Principales del Directorio y sus correspondientes Suplentes, un Gerente y un Comisario Principal y su correspondiente Suplente, todos, con excepción de los Comisarios para un período de dos años. En este punto, el señor JOHNY SAA propuso que sea designado el Doctor ANGEL POLIBIO CHAVES como Presidente de la Compañía. EL doctor FRANCISCO VIVANCO plateó como moción previa a la designación, el que todas las personas que fueren nombradas para las diferentes dignidades de la Compañía, en el evento de que fueren propuestas como Candidatas para una dignidad de elección popular, deben renunciar a su cargo en la Compañía, en salvaguarda de la total independencia que deben guardar el Diario y su Compañía Editora de situaciones de orden político partidista. Esta propuesta fue apoyada por el Doctor ANGEL POLIBIO CHAVES y una vez que se la sometió a consideración de la Junta fue aprobada por unanimidad. Adoptada esta resolución, la Junta así mismo en forma unánime designó como Presidente de la Compañía al Doctor ANGEL POLIBIO CHAVES. A continuación se propuso el nombre del señor EDUARDO RIOFRIO para Gerente de la Compañía, función que la había venido desempeñando en los últimos tres meses. La Junta resolvió designar al señor EDUARDO RIOFRIO SALAS como Gerente de la Compañía. A continuación se propusieron distintos nombres para integrar el Directorio, el mismo que quedó conformado por resolución unánime de la Junta de la siguiente manera: PRIMER VOCAL PRINCIPAL: Señor JOHNY SAA BERNSTEIN; SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL: Doctor FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO; TERCER VOCAL PRINCIPAL: Señor IVAN GUERRERO DURAN; Y, CUARTO VOCAL PRINCIPAL:

Señor HUMBERTO HOLGUIN COLINA; PRIMER VOCAL SUPLENTE; Señor GUIDO PALACIOS PALACIOS; SEGUNDO VOCAL SUPLENTE; Señora MARIA TERESA DE RJVADENEIRA; TERCER VOCAL SUPLENTE; Doctor LUIS FELIPE BORJA M.; Y, CUARTO VOCAL SUPLENTE; Señor MARCO HERNANDEZ. Así mismo, la Junta designó por unanimidad al señor BOLIVAR CEVALLOS MACHUCA como COMISARIO PRINCIPAL y al señor Economista PATRICIO REYES como COMISARIO SUPLENTE. De igual manera, toda vez que la designación de Director del Diario corresponde al Directorio, la Junta recomendó que sea designado como tal el señor DOCTOR MARIO ZAVALA HOYOS como reconocimiento a su trabajo y dedicación para el éxito del Proyecto. 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Gerente informó que pese a los continuos requerimientos que se habían hecho para que se cancele el ciento por ciento de las acciones suscritas por los señores accionistas, hasta el momento solamente se había logrado la captación de un porcentaje mínimo de las obligaciones inicialmente contraídas por lo cual y hasta dar facilidades a los accionistas, se acuerda que presenten documentos a ser redescontados o negociados en el sistema financiero. El señor Gerente General manifestó que en efecto había revisado el cuadro elaborado por el Departamento de CONTABILIDAD y que estaba de acuerdo en la forma como se había estructurado el aumento de capital, si bien es verdad que como resultado del aumento, se alterarían considerablemente los actuales porcentajes de participación en el capital social de la COMPAÑIA, por lo que de no haber oposición para aprobar el aumento propuesto sería necesario la renuncia de los socios a su derecho preferente en la suscripción del aumento en exacta

proporción a su actual participación en el capital social de la Compañía. COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL EL QUE EN ADELANTE DIRA: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA NUMERADAS DEL CERO UNO AL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL. Finalmente, la Junta autorizó a los señores Presidente y Gerente de la Compañía para que una vez que se hubiere cumplido con las prescripciones legales y las disposiciones del Estatuto y la presente resolución, otorguen la correspondiente escritura pública. Una vez evacuado el tratamiento de los asuntos para los que se constituyó esta Junta, el señor Presidente dispuso un receso para la redacción del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, y una vez que les fue leída el acta que antecede, los accionistas la aprobaron y firmaron en unidad de acto. Se clausura la sesión a las 20H30. f) PRESIDENTE.- P. Chaves.- Dr. Angel Polibio Chaves A.- f) GERENTE. Eduardo Riofrío, Eduardo Riofrío Salas. CERTIFICO QUE: El presente documento es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos. Ambato, 27 de febrero de 1996.- Martha Vega de Saa. GERENTE.- EDIEPOCA S. A.- TRES.- En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas, con fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se publicó en el diario La Hora de la ciudad de Ambato, el correspondiente aviso de los accionistas sobre el aumento de capital, a fin de que, dentro de los

treinta días siguientes a la publicación, hagan uso de su derecho preferente en la suscripción del aumento. -

**CUATRO.-** Transcurridos los treinta días señalados en el correspondiente aviso de aumento de capital, el Directorio de la Compañía en sesión extraordinaria de veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, procedió a la elaboración y aprobación del cuadro definitivo de aumento de capital, /el mismo que se agrega como documento habilitante. -

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes tienen a bien otorgar el presente instrumento en los términos que constan a continuación:

**Primero: AUMENTO DE CAPITAL:** Por el presente instrumento, el capital social de la compañía de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, se aumenta en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de setenta y ocho mil acciones de un mil sucres cada una. Que la parte del capital suscrito en el aumento ha sido pagado por los accionistas, en Numerario la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, y por COMPENSACION DE CREDITOS la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, de conformidad con el cuadro de Aumento de Capital que consta a continuación: -----

CUADRO PRIMER AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL SOCIAL		AUMENTO CAPITAL				CAPITAL AUMENTADO	
	ACCIONES	VALOR	ACCIONES	PAGADO		VALOR	ACCIONES	VALOR
				NUMERARIO	COM. CREDIT.			
BOHJA LUIS FELIPE	2,000	2,000,000	1,000	1,000,000		1,000,000	3,000	3,000,000
CEVALLOS BOLIVAR	3,250	3,250,000	0				3,250	3,250,000
COLLANTES TEMISTOC	1,000	1,000,000	0				1,000	1,000,000
MIRÓ MARIA ELENA	2,000	2,000,000	0				2,000	2,000,000
COBO MARIO	1,000	1,000,000	0				1,000	1,000,000
CHAVEZ ANSEL	500	500,000					500	500,000
EDITORIAL MINOTAUR	33,000	33,000,000	45,000		45,000,000	45,000,000	78,000	78,000,000
GUERRERO IVAN	2,000	2,000,000	1,500	1,500,000		1,500,000	3,500	3,500,000
GARZÓN LLERENA ANA	1,000	1,000,000	0			0	1,000	1,000,000
GARZÓN LLERENA VICT	1,000	1,000,000	0			0	1,000	1,000,000
HERNANDEZ MARCO	5,250	5,250,000	0			0	5,250	5,250,000
HOLGUIN HUMBERTO	2,000	2,000,000	3,000	3,000,000		3,000,000	5,000	5,000,000
LARREA LUIS	2,000	2,000,000	0			0	2,000	2,000,000
NARANJO FERNANDO	500	500,000	0			0	500	500,000
PALACIOS GUIDO	500	500,000	0			0	500	500,000
PAREDES FRANKLIN	1,000	1,000,000	500	500,000		500,000	1,500	1,500,000
SAA JHONI	11,000	11,000,000	22,000	22,000,000		22,000,000	33,000	33,000,000
SANTANA WILSON	2,000	2,000,000	0			0	2,000	2,000,000
VELASTEGUI FERNAND	2,000	2,000,000	0			0	2,000	2,000,000
VIVANCO FRANCISCO	1,300	1,300,000	4,700	4,700,000		4,700,000	6,000	6,000,000
ZAMBRANO RODRIGO	1,000	1,000,000	0			0	1,000	1,000,000
ZABALA MARIO	2,700	2,700,000				0	2,700	2,700,000
TOTAL	78,000	78,000,000	78,000	72,700,000	45,300,000	78,000,000	156,000	156,000,000

Los comparecientes declaran bajo juramento que el capital suscrito con anterioridad al presente aumento, se encuentra íntegramente pagado y que el valor correspondiente al pago de las acciones suscritas en el presente aumento ha sido debidamente contabilizado, efectivamente realizado y ha ingresado a caja de la Compañía. Todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **Segundo.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía, es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUQUES, dividido en ciento cincuenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una, numeradas del cero uno al ciento cincuenta y seis mil". Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. f) F. Chaves. Dr. Angel F. Chaves Alvarez. ABOGADO. Matrícula número ciento treinta y seis.- Ambato.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento del presente instrumento, cumplí con todas las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los comparecientes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.- f) Martha Vega de Saá.- C.C. 180100237-7.- Pan. Vot.

023-073.- H. Holguín.- C.C. 18-0114979-7.- La Notaria, Dra. H. Ru-

bio L.- S I G U E N L O S

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.- - -



Diario  
**LA HORA**

**EDIEPOCA S.A. - AMBATO**

Ambato, 20 de abril de 1995

162

Cra. Villon Rubio Lecaros  
Notaria Primera  
Ambato - Ecuador

Señora  
Martha Vega de Saá  
Ciudad

De mi consideración:

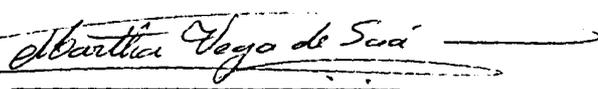
Cumpleme comunicarle a usted que, la Junta General de Accionistas de la Compañía EDIEPOCA S.A. ha resuelto designarlo para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de 2 años, esto es durante 1995 y 1996, debiendo desempeñar tales funciones en los términos de la ley y de los estatutos sociales, hasta que sea debidamente reemplazado.

EDIEPOCA S.A. es una sociedad constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaros, el 5 de julio de 1993 e inscrita la correspondiente escritura en el Registro Mercantil con el número 295 de septiembre 10 de 1993.

Atentamente,

  
HUMBERTO HELGUÍN COLINA  
PRESIDENTE

Dejo constancia de que acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía EDIEPOCA S.A., en los términos de la presente comunicación.

  
MARTHA VEGA DE SAA

Doy fe que la señora Martha Vega de Saá ha hecho contar su aceptación al cargo de GERENTE GENERAL DE EDIEPOCA S.A. para desempeñar tales funciones durante los años 1995 y 1996, hasta ser debidamente reemplazado en marzo de 1997, y que se ha posesionado del mismo en la presente fecha.

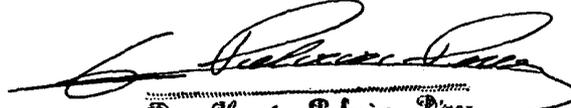
  
HUMBERTO HELGUÍN  
PRESIDENTE

AMBATO - Avenida Pedro F. Cevallos 734 entre Mera y Martínez, Edif. Asociación de Empleados, Planta Baja Local No 4 - Teléfono 847 761  
PLANTA EDITORA - QUITO - Panamericana Norte Km 3 1/2 - Teléfonos 475 724 - 475 725 - 475 728 - Fax: 476 085  
AGENCIA 1 QUITO - Juan León Mera 433 y Robles - Teléfonos: 503 266 - 222 405 - 222 406 - Fax: 228 916  
AGENCIA 2 QUITO - Luis Felipe Borja 555 y Estrada - Teléfonos: 560 734 - 565 462  
AGENCIA VILLAFLORES QUITO - Avenida Rodrigo de Chávez y Pedro de Alfaro (esq.) - Teléfono 655 980  
AGENCIA GUAYAQUIL - Córdova y Víctor Manuel Rendón - Piso 13 Of. 1 - Edificio Torres de La Merced - Telefax 311 604  
AGENCIA IBARRA - Parque La Merced - Telefax 956 502  
ESMERALDAS - Bolívar y Sucre 4to. Piso - Teléfono: 728 602 - Fax: 728 601  
TULCAN: Sucre y Chimborazo (esq.) Edif. La Hora 3er. piso - Teléfonos 06 983 758 - 983 950 - Fax 983 758

*luc*

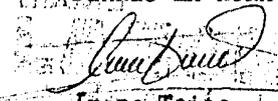
DA INSCRITO con esta fecha el presente nombramiento, en el Registro MERCANTIL  
bajo el número: Ciento ochenta y dos (182).- Ambato Mayo 12 de 1.995

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
.....  
Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICO QUE: EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.

Ambato, 23 de febrero de 1996

DIARIO LA HORA AMBATO  
  
Irene Taipei  
SECRETARIA  
FIRMA AUTORIZADA



Diario  
**LA HORA**  
EDIEPOCA S.A. - AMBATO

1241

Ambato, 20 de abril de 1995

Señor  
Humberto Holguín  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted que, la Junta General de Accionistas de la Compañía EDIEPOCA S.A. ha resuelto designarlo para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE, por el periodo estatutario de 2 años, esto es durante 1995 y 1996, debiendo desempeñar tales funciones en los términos de la ley y de los estatutos sociales, hasta que sea debidamente reemplazado.

EDIEPOCA S.A. es una sociedad constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, el 5 de julio de 1993 e inscrita la correspondiente escritura en el Registro Mercantil con el número 295 de septiembre 10 de 1993.

Atentamente,

MARTHA VEGA DE SAA  
GERENTE GENERAL

Dejo constancia de que acepto la designación de PRESIDENTE de la Compañía EDIEPOCA S.A., en los términos de la presente comunicación.

HUMBERTO HOLGUÍN COLINA

Doy fe que el señor Humberto Holguín Colina ha hecho contar su aceptación al cargo de PRESIDENTE DE EDIEPOCA S.A. para desempeñar tales funciones durante los años 1995 y 1996, hasta ser debidamente reemplazado en marzo de 1997, y que se ha posesionado del mismo en la presente fecha.

MARTHA VEGA DE SAA  
GERENTE GENERAL

AMBATO - Avenida Cavallos y Mera, Edificio Mutualista Ambato, 11vo. Piso - Telefax: 643 256  
 AGENCIA 1 AMBATO - Calle Sucre entre Mera y Martínez - Entrada Cine Sucre - Local No. 3  
 QUITO - Panamericana Norte Km. 3 1/2 - Teléfonos: 475 724 - 475 725 - 475 726 - Fax: 476 085  
 AGENCIA 1 QUITO - Juan León Mera 433 y Robles - Teléfonos: 236 485 - 503 286 - Fax: 525 388  
 AGENCIA 2 QUITO - Luis Felipe Borja 555 y Estrada - Teléfonos: 560 734 - 565 462  
 AGENCIA VILLAFLORA QUITO - Avenida Rodrigo de Chávez y Pedro de Alfaro (esq.) - Teléfono 655 980  
 AGENCIA GUAYAQUIL - Córdova y Víctor Manuel Rendón - Piso 13 Of. 1 - Edificio Torres de La Merced - Telefax: 311 604  
 AGENCIA IBARRA - Parque La Merced - Telefax: 956 502  
 ESMERALDAS - Bolívar y Sucre 4to. Piso - Teléfono: 728 602 - Fax: 728 601  
 SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - Avenida Quito 619 entre Cuenca y Riobamba - Teléfonos: 761 004 - 761 005

Dra. Helen Rubio Lecaro  
 Notaria Primera  
 Calle Sucre y Guayasamán  
 Ambato - Ecuador

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL  
bajo el número: Ciento ochenta y tres (183).- Ambato Mayo 12 de 1.995

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



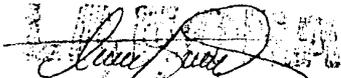
Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICO QUE: EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.

Ambato, 23 de febrero de 1996

DIARIO LA HORA AMBATO



Irene Taípe  
SECRETARIA

SIN OTRO COSTO ANTES DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO SE HA TERCERA CONTA  
CERTIFICADA FIRMADA Y CUBIERTA EN RA MI NA SOCIAL Y LUGAR DE SU CE  
INTERACION.-

HA FIRMADO: -



Ra -

ZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 5 de julio de 1.993, folio 6.031; y, de 4 de marzo de 1.996, folio 1.492 vuelta tomé nota de la Resolución número 96.5.1.1.105 de fecha 23 de julio de 1.996, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato en donde se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.S.A. SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes en esta escritura.- Ambato, 29 de julio de 1.996.-

LA NOTARIA.-

*[Handwritten signature]*



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° - 96.5.1.1.105 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Julio 23 de 1.996, bajo el número :Trecientos doce (312) del Registro Mercantil .-Se anotó con el N° 1.251 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio - Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Agosto 27 de 1.996

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO